

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39162 CÁDIZ

Edicto.

D.^a Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 735/12 número general del procedimiento: 1101242M20120000567 por auto de fecha 11 de octubre de 2012, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Puertas Automáticas DorteC, S.L., con CIF B-11.746.955, y domicilio en paseo de las Delicias, núm 65, de Jerez de la Frontera.

2.º Que se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor sobre los bienes, derechos y obligaciones de su patrimonio que hayan de integrarse en el concurso, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del Administrador concursal mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores de los concursados deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC, dirigiendo la comunicación al Administrador concursal, D. Alejandro García Ramírez en el siguiente domicilio calle Porvera, núm 9, 1.^a planta, Jerez de la Frontera, dirección electrónica alejandrogarcia@icabjerez.es a su elección.

El plazo para esta comunicación es un mes, a contar desde la publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 2 de noviembre de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120075878-1